



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL PROGRAMA "ARAGÓN AULA NATURAL" EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2021-2022.

Mediante Resolución de 27 de septiembre de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón" nº 208, de 7 de octubre), del Director General de Innovación y Formación Profesional y del Director General de Cambio Climático y Educación Ambiental, se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa "Aragón Aula Natural" durante el curso 2021-2022.

De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la resolución, corresponde a la comisión de valoración comprobar que la documentación presentada se ajusta a la convocatoria, realizar una valoración de las solicitudes según los criterios establecidos, y emitir y publicar las correspondientes propuestas de resolución.

Asimismo, el apartado octavo prevé que, tras las oportunas actuaciones, la comisión emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos con la puntuación obtenida, así como los desistidos, en su caso. Esta Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

**Primero**. Publicar la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del programa "Aragón Aula Natural" en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2021-2022, con la relación de los centros seleccionados que figura en el anexo I, no existiendo ningún centro excluido ni desistido.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este anuncio en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).





Tercero. Tal y como establece la convocatoria en su apartado octavo, se abre un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, en el que los interesados podrán presentar alegaciones a la misma mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y se podrán presentar en los Servicios Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, sin perjuicio de su presentación ante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para una mejor gestión, además de lo anterior, se podrá comunicar a esta Dirección General la presentación de las reclamaciones a través del correo electrónico programaseducativos@aragon.es, indicando en el asunto: "Aragón, Aula Natural" y el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Ana Isabel Ayala Sender







## ANEXO I CENTROS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	CPEPA JACETANIA	22005492	Jaca	Huesca
2	C.R.A. CAMPO BELLO	44005153	Bello	Teruel
3	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	Monreal del Campo	Teruel
4	C.P. CAMPO DE BORJA	50000850	Borja	Zaragoza
5	IES CABAÑAS	50010533	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
6	C.P. ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	50011562	Zaragoza	Zaragoza
7	C. CALASANZ	50005664	Zaragoza	Zaragoza